



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Congreso Nacional, que ve con desagrado y preocupación, la delegación de facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo Nacional, con motivo de llevar adelante lo que ha dado en llamar "Segunda Reforma del Estado", porque una decisión en tal sentido contravienen preceptos constitucionales básicos y pone en riesgo la existencia misma del sistema representativo y republicano de gobierno.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 22/1996